CERTIFICACION
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Bogotá, Mayo 30 de 2024

Señores
SENA- CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META
Regional Meta Grupo De Apoyo Administrativo Mixto
Villavicencio (Meta)

REF. Selección Abreviada Subasta Inversa No. SASI-RM-CISM-0001-2024

OBJETO: suministro de materiales de formación profesional destinados a los diferentes programas de las coordinaciones académicas del Centro De Industria Y Servicios Del Meta

JUAN DE DIOS RAMIREZ CASTRO con cedula de ciudadania No: 79.360.637 de Bogotá y representante legal de la empresa FERRETERIA METALCORTE Y AFINES SAS., con Nit. 900.571.841-1 certifico, acepto y me ajusto a lo exigido en el pliego de condiciones cumpliendo con las siguientes obligaciones especificas asi:

Obligaciones Específicas del Contratista:

Obligaciones Específicas Comunes para TODOS los LOTES

1. *Realizar y garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos contractualmente, con cumplimiento de las condiciones técnicas, financieras, económicas, jurídicas y de calidad estipuladas en los estudios previos y el pliego de condiciones, documentos que hacen parte integral del contrato estatal.*
2. *Entregar al SENA los bienes objeto del contrato, de buena calidad.*
3. *Realizar la entrega de los elementos objeto del contrato en las cantidades y plazos requeridos por la supervisión en las instalaciones del Almacén del Centro de Industria y Servicios del Meta, en los horarios de atención establecidos, al supervisor del contrato, con el acompañamiento del Almacenista del Centro y/o a quien haga sus veces.*
4. *Restituir a su costa los elementos que resulten imperfectos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA.*
5. *El contratista deberá elaborar, presentar y cumplir con un cronograma y protocolo de entrega de los elementos contratados, el cual debe ser aprobado por el supervisor del contrato.*
6. *Asumir los gastos de transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes requeridos por el SENA, también el riesgo y propiedad de los mismos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos.*
7. *El Contratista deberá garantizar el uso de los elementos de protección personal según los riesgos de acuerdo al servicio a desarrollar.*
8. *Garantizar la entrega de los materiales de formación profesional únicamente a las personas autorizadas, quedando expresamente prohibido entregar dinero en efectivo u otro bien a cambio de estos.*

9. *El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal, bioseguridad y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal y de bioseguridad adecuados para la labor contratada.*
10. *El contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.*
11. *Entregar los elementos objeto del contrato, en las instalaciones del Centro de Industria y Servicios del SENA, Regional Meta, de acuerdo a las especificaciones técnicas, en el lugar y los plazos establecidos, con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, las condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, económicas y financieras estipuladas en los estudios previos y el pliego de condiciones, y de acuerdo con su propuesta, de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA y por cada uno de los instructores que intervienen directamente en las formaciones de cada especialidad, previa autorización del Supervisor del Contrato designado por el ordenador del gasto.*
12. *El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a dos (2) días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.*
13. *Informar a la administradora de riesgos laborales y a la entidad promotora de salud donde está afiliado, la ocurrencia de accidentes o de enfermedades con ocasión del ejercicio de su ocupación u oficio.*
14. *Reportar a la administradora de riesgos laborales las novedades que se presenten en relación con las condiciones de tiempo, modo y lugar en que desarrolla su ocupación u oficio.*
15. *Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.*

Atentamente,



Firma:_____
FERRETERIA METALCORTE Y AFINES S.A.S.
NIT.: 900.571.841-1
JUAN DE DIOS RAMIREZ CASTRO
C. C. Nº 79.360.637 de BOGOTA
REPRESENTANTE LEGAL